Junta de Andalucía

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1163579 SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA (INFOCA), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE : 261.157,00 € (IVA exento).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 28 de marzo de 2025, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría se informa que en la sesión de fecha 10 de marzo de 2025 la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, determinar como la mejor oferta la presentada por la empresa VITALY HEALTH SERVICES, S.L., por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (245.486,50 €) Iva no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados, así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Una vez recibida la documentación, se revisa por la Mesa de Contratación el informe de fecha 28 de marzo de 2025 elaborado por el área de contratación en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada por VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 27 de marzo de 2025 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se concluye que la empresa VITALY HEALTH SERVICES, S.L., ha acreditado la habilitación profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares pero que, sin embargo, existen incidencias subsanables en la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.Solicitar subsanación de la documentación aportada a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ	28/03/2025
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES	
	JUAN ANTONIO CANALES POZO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ799DZQCTZMGWYVWGP4LZJEA	PÁG. 1/2

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.,	Debe presentar: • <u>En cuanto a la capacidad de representación debe aportar:</u> ○ Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces de la apoderada. No lo ha aportado. • <u>En cuento a la solvencia económica y financiera:</u> ○ Debe aportar con respecto al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles: ▪ O bien certificado de depósito en el Registro Mercantil de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas (25/02/2025) acompañado de las cuentas anuales conforme al modelo normalizado. ▪ O bien certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT. ▪ O bien aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). • <u>En relación con las personas trabajadoras con discapacidad:</u> ○ En relación con el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas,debe aportar declaración con las concretas medidas aplicadas. • <u>En lo relativo a la solvencia técnica y profesional:</u> ○ En relación con las instalaciones y al objeto de acreditar los requisitos mínimos que estas deben cumplir para garantizar la calidad del servicio, deberá aportar la autorización de funcionamiento en vigor del Centro Sanitario con sede en C/Felipe Mellizo Cuadrado Local 4 (Córdoba), ya que la que aporta está caducada, o bien incluir en la declaración responsable de centros el que disponen en Avda. de la Estación 161, 14500 Puente Genil (Córdoba) cuya autorización de funcionamiento en vigor si ha sido aportada. ○ Declaración responsable indicando textualmente que pondrá a disposición del contrato el mínimo exigido de unidades móviles, ya que los términos utilizados en las declaraciones aportadas (suficientes y disponer) pueden dar lugar a confusión. ○ Autorización sanitaria de funcionamiento en vigor de las siguientes Unidades Móviles: ▪ 4383 CVG (Granada). La que aporta está caducada. ▪ 6844 DDR (Málaga). La que aporta está caducada. ▪ 4324 CVG (Málaga). La que aporta está caducada. ▪ 5421 KXY (Sevilla, Córdoba, Huelva). La que aporta está caducada. ▪ 7224 LXD (Cádiz). Aporta autorización sanitaria de instalación pero no de funcionamiento. ▪ 6864 BWL (Huelva). Aporta autorización sanitaria de instalación pero no de funcionamiento. ▪ 1091 CMV (Sevilla).Aporta autorización sanitara de instalación pero no de funcionamiento. ▪ 8953 LRN (Granada) No se aporta autorización sanitaria de funcionamiento donde figure dicha matrícula. ▪ 5360 DHB (Sevilla) No se aporta autorización sanitaria de funcionamiento donde figure dicha matrícula. ▪ 6850 DDR (Córdoba) No se aporta autorización sanitaria de funcionamiento donde figure dicha matrícula. ▪ 0222 FZD (Jaén) No se aporta autorización sanitaria de funcionamiento donde figure dicha matrícula. ○ Deberá aportar documentación en la que conste la matrícula de unidad móvil a la que corresponde cada uno de los siguientes NICA: ▪ 59409 ▪ 44440 ▪ 37096

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ	28/03/2025
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES	
	JUAN ANTONIO CANALES POZO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ799DZQCTZMGWYVWGP4LZJEA	PÁG. 2/2